

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00328-00
Auto de trámite**

Santiago de Cali, septiembre 6 de 2022

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en su petición del 22 de agosto de 2022, el juzgado RESUELVE:

Nuevamente y con el fin de continuar el trámite del proceso, para resolver ordenar seguir adelante la ejecución, se requiere al apoderado de la parte actora para que aporte las diligencias de notificación del demandado, como se le solicitó anteriormente mediante auto del 9 de agosto de 2022.

Lo anterior, por cuanto revisado el proceso nuevamente el correo de este Juzgado, no obran documentos que den cuenta de la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ec5be8c029f2a8750706c6d86d4e35fe18cd703991d02446affc613523bee0**

Documento generado en 06/09/2022 03:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>